

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★



MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCIÓN No. 023

de 07 de enero de 2026

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 43 de 21 de julio de 2004, "Del Régimen de Certificación y Recertificación de los Profesionales, Especialistas y Técnicos de las disciplinas de la salud," crea los Consejos Interinstitucionales de Certificación y le asigna sus funciones.

Que la Ley 32 de 3 de junio de 2008, que modifica la Ley 43 de 2004, establece que el Consejo Interinstitucional de Certificación es un organismo de carácter científico, técnico y académico responsable de planificar, organizar, integrar, controlar y dirigir los procesos de certificación en los profesionales, especialistas y técnicos de las ciencias de la salud, de acuerdo a la presente Ley y su reglamento, con autonomía para aprobar y administrar los instrumentos de evaluación para la colaboración de la competencia profesional y técnica.

Que la precitada Ley 32 de 3 de junio de 2008, en su artículo 3, por el cual se modifica el artículo 7 de la Ley 43 de 2004, dispone que la presidencia de cada uno de estos Consejos será rotativa entre cada uno de los organismos representados y por el periodo de un año.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 560 de 29 de agosto de 2024, el Ministerio de Salud designó a los actuales miembros del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Odontología, conformado por un mínimo de siete (7) miembros por un periodo de cinco (5) y seis (6) años, como instancia técnica de coordinación interinstitucional para la formación de odontólogos internos y residentes.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la Doctora **MAYRA ABOOD YUNSAN**, con cédula de identidad personal No. 8-729-2070, como presidenta del Consejo Interinstitucional de Certificación Básica de Odontología, para el periodo correspondiente al año 2026.

SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 43 de 21 de julio de 2004, Ley 32 de 3 de junio de 2008, Resolución No. 935 de 23 de septiembre de 2014, Resolución No. 560 de 29 de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud

FBG/MAY/edvg.

